Araziel Cav.do del horden de Santiago del mio Conse
jo, visto por los del y el decreto de mad.d de persona
nal al remitido se acordo dar esta mad.d carta
por la qual os mandamos a todos y a cada uno de
vos en vuestros lugares y jurisdiciones segun dho es
q. luego q. la recibais veais la instruzion q. con ella
os sera entregada firmada del dho D.n Garzia Perez
de Araziel y la guardeis cumplais y executeis y
hagais guardar cumplir y executar segun y como
en ella se contiene sin la contrabenir ni permitir
q. se contrabenga en manera alguna para
q. por este medio tenga entero y devido cum
plimiento lo resuelto por mad.d real persona y
se puedan facilitar los fondos necesarios para
los precisos gastos de la guerra y defensa de la
Religion como cosa tan ymportante lo qual
executeis con el zelo y actividad q. fuere posi
ble sin poner en ello la menor dilazion por lo
mucho q. combiene a mi Real servizio y a la
quietud de mis vasallos. y queremos q. al traslado
ympreso de esta mia carta firmada de D.n
Bernardo de Solis mio secretario y ess.no de Camara
mas antiguo de los q. residen en el mio consejo
se le de tanta fee y credito como a la original
Dada en Madrid a veinte y cinco dias del mes